

TEMA 10.—La organización territorial de Extremadura. Provincias, Mancomunidades, Comarcas y Municipios.

TEMA 11.—Las Comunidades Europeas. Instituciones Europeas. La Unión Europea.

TEMA 12.—El servicio público: concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: modalidades. La concesión.

TEMA 13.—Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 14.—El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

TEMA 15.—El Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública: análisis general.

ANEXO VI

D./D^a _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identidad N^o. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de la formalización del contrato como **Personal Laboral Fijo** en la Categoría de _____, Especialidad de _____ de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública

En _____, a _____, de _____ de 1997
(firma)

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez finalizados los procesos de Turno de Traslado y de Turno de Ascenso a que se refiere el artículo 15 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Junta de Extremadura, corresponde convocar las correspondientes pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1995, de 16 de mayo (D.O.E. de 23 de mayo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1995.

Al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias

en materia de personal, la Consejería de Presidencia y Trabajo dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo IV del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 101 plazas vacantes del Grupo IV del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 98 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 3 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías y Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible para cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.—El Tribunal de Selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas para cada Categoría o Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

5.—Para la constitución de listas de espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

6.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título o nivel académico que se especifica en el Anexo I para cada Categoría o Especialidad.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) No pertenecer como laboral fijo a la misma Categoría o Especialidad, en su caso.

2.—Los aspirantes que concurren por el Turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, legalmente reconocido por el órgano competente.

3.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la contratación y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta Convocatoria.

TERCERA.—SOLICITUDES

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando el Grupo profesional y la Categoría o Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas categorías o especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad o Categoría a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Los aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios, quedando a criterio del tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa que figuran al dorso del modelo de solicitud, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquier oficina de la Caja de Badajoz o de la Caja de Extremadura en la cuenta indicada en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros correspondiente acreditativo del pago de los derechos de examen, y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la Enti-

dad Bancaria para el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION

Los tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden, y sus miembros serán nombrados por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo antes de hacerse pública la Lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el primer párrafo de la Base Cuarta.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Unico cuya composición se especifica en el citado Anexo.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del

Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Grupo y Categoría o Especialidad.

Así mismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada tribunal.

Corresponderá al tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 4.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: Oposición y Concurso.

2.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 3 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

2. a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el tribunal y que no podrá exceder de 2 horas, a un cuestionario forma-

do por 100 preguntas con respuestas múltiples de las que sólo una de ellas será la correcta. De ellas 70 preguntas se basarán en los contenidos del programa de materias específicas y comunes de la Especialidad correspondiente que figuran en Anexos IV y V a esta Orden, y las 30 preguntas restantes versarán sobre aspectos psicotécnicos dirigidas a valorar las aptitudes de los aspirantes.

2. b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos o pruebas prácticas propuestos por el tribunal relacionados con el programa de materias específicas que figuran como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y, en su caso, la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Categoría o Especialidad a que se aspira.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los supuestos prácticos o pruebas prácticas propuestos, en el caso de que sean más de uno, de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de supuestos propuestos.

No obstante, será necesario para superar el segundo ejercicios obtener en cada uno de los supuestos prácticos o pruebas prácticas propuestos, una puntuación mínima de 3 puntos.

El Presidente del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3.—Fase de concurso: Para la fase de concurso, a la que accederán aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos:

3. a) Servicios prestados:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública siempre que la Categoría, Cuerpo o Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al

Grupo profesional o Especialidad al que se opta, y se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,12 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 7 puntos.

3. b) Titulación académica:

Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, las titulaciones académicas diferentes a la imprescindible para el acceso siempre que sean relevantes para el desempeño de las funciones de la Categoría o Especialidad a la que se opta. Dicha relevancia corresponderá determinarla en cada caso al Tribunal Unico. No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como mérito. La valoración de la titulación, que en su momento deberá acreditar el aspirante, se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto y de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente	2 puntos
Título de Formación Profesional de 2.º Grado o Titulación profesional equivalente.	1,5 puntos
Título de Formación Profesional de 1.º Grado o Titulación profesional equivalente.	1 punto

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a que se refiere el apartado 3.a), se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, presentando ante la Dirección General de la Función Pública certificación de los mismos expedida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, y periodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de publicación de la relación en la que figuren como aprobados en dicha fase para acreditar, en su caso, ante la Dirección General de la Función Pública el mérito de Titulación académica distinta a la imprescindible para el acceso a la Categoría y/o Especialidad a que se opta, referida en el apartado 3.b) anterior, mediante la presentación de los documentos originales o copias debidamente compulsadas que se presentarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva.—La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figuran en la presente Base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 9 puntos en la fase de concurso para todos los aspirantes.

SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el tribunal.

En aquellas Categorías o Especialidades que por el número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», de conformidad con el sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril de 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámi-

te de audiencia al interesado. El Órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS

1.—Fase de oposición.—En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Potestativamente la referida información se podrá anunciar en los periódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con 48 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, ó 72 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso.—Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y asimismo se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública.

Cada tribunal, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los

documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base 6, apartado 4.º

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Categorías o Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y las remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Categorías o Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida el tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El tribunal de selección elevará la relación de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza ma-

yor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

DECIMOPRIMERA.—ELECCION DE PLAZAS

Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan aprobado las pruebas selectivas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendándose al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso.

El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado se hará público igualmente en el «Diario Oficial de Extremadura».

DECIMOSEGUNDA.—FORMALIZACION DEL CONTRATO

Finalizada la fase anterior, por la Consejería de Presidencia y Trabajo se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

DECIMOTERCERA.—NORMA FINAL

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 15 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACION REQUERIDA
INSTRUCTOR	3	0	3	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
MECANICO/A INSPECTOR/A	8	0	8	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
PRACTICO/A TOPOGRAFO/A	1	0	1	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL PRIMERA/CHAPISTA	1	0	1	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL PRIMERA/CONDUCTOR/A	14	0	14	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL PRIMERA/ELECTR.AUTOMOVIL	1	0	1	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL PRIMERA/LABORATORIO	1	0	1	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL PRIMERA/TRACTORISTA	1	0	1	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIALPRIMERA/MECANICA	2	0	2	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	7	1	8	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
AUXILIAR SANITARIO/A	6	1	7	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
COCINERO/A	6	0	6	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
ENCARGADO DE CENTRO	2	0	2	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
PASTOR/A	4	0	4	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL SEGUNDA/ALBANILERIA	1	0	1	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL SEGUNDA/CARRETERAS	2	0	2	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL SEGUNDA/CONDUCTOR/A	1	0	1	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL SEGUNDA/MANTENIMIENTO	3	0	3	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL SEGUNDA/OFICIOS	1	0	1	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
VIG.MUSEOS, ARCHIV.Y BIBL.	10	1	11	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
GUARDA JURADO	4	0	4	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
GUARDA JURADO/VIGIL.PRESA	2	0	2	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL TERCERA/AGRICOLA	1	0	1	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL TERCERA/CARRETERAS	14	0	14	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente
OFICIAL TERCERA/CONDUCTOR/A	2	0	2	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P de Primer grado o equivalente

ANEXO II

Consejería de
Presidencia y Trabajo

Sello registro de entrada

JUNTA DE EXTREMADURA

- Turno Libre
- Turno de Discapacidad
- Turno de Promoción Interna (sólo en personal funcionario)

1.- CONVOCATORIA

PERSONAL FUNCIONARIO

PERSONAL LABORAL

PUBLICACIÓN		D.O.E.	Cuerpo o Escala		Grupo	Categoría
Día	Mes	Año				
			Especialidad		Especialidad	

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Domicilio : Calle o Plaza y número		Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título

4.- TURNO DE DISCAPACIDAD

Descripción Discapacidad	Grado (%)	Adaptación que solicita
--------------------------	-----------	-------------------------

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ-OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA.-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MERIDA- MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA.BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO- LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CACERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

RENUNCIA a formar parte de la referida Lista de Espera.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen las condiciones exigidas según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En, a dede 199...
(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN

El interesado ha satisfecho los derechos de examen, por el total indicado, en una de las siguientes cuentas de la Junta de Extremadura.

- CAJA DE BADAJOZ
Cta. 2010/0011/01/0026271404
- CAJA DE EXTREMADURA
Cta. 2099/0086/60/0020004403

Sello de la Entidad Bancaria

Son . 1.000 ptas.

(Ver instrucciones al dorso de la última copia)

A N E X O I I I

TRIBUNAL N.º 1

AUXILIAR DE ADMINISTRACION
 OFICIAL 2.ª: MANTENIMIENTO
 ENCARGADO/A DE CENTRO
 VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
 OFICIAL 2.ª: OFICIOS

TRIBUNAL N.º 2

MECANICO INSPECTOR
 OFICIAL 1.ª: CHAPISTA
 OFICIAL 1.ª: CONDUCTOR
 OFICIAL 1.ª: ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL
 OFICIAL 1.ª: MECANICA
 OFICIAL 2.ª: CARRETERAS
 OFICIAL 2.ª: ALBAÑILERIA
 OFICIAL 2.ª: CONDUCTOR
 OFICIAL 3.ª: CARRETERAS
 OFICIAL 3.ª: CONDUCTOR

TRIBUNAL N.º 3

PRACTICO TOPOGRAFO
 OFICIAL 1.ª LABORATORIO
 OFICIAL 1.ª TRACTORISTA
 PASTOR
 GUARDA JURADO
 GUARDA JURADO: VIGILANTE DE PRESA
 OFICIAL 3.ª: AGRICOLA

TRUBUNAL N.º 4

AUXILIAR SANITARIO
 INSTRUCTOR
 COCINERO

A N E X O I V

CATEGORIA: INSTRUCTOR/A

TEMA 1.—Psicología evolutiva. Desarrollo humano y evolución. El recién nacido. El desarrollo motórico, cognitivo, afectivo y social. El desarrollo adulto y la vejez.

TEMA 2.—Psicología social. Procesos psicosociales básicos: comunicación, socialización, atracción y desviación. Las actitudes sociales: concepto, formación y cambio. Medida de las actitudes.

TEMA 3.—Conceptos básicos en drogodependencias. Epidemiología de las drogodependencias.

TEMA 4.—Terapia ocupacional general. Conceptos generales de terapia ocupacional: definición, filosofía, historia y evolución. El Terapeuta Ocupacional, su campo de acción y funciones generales. El equipo multiprofesional y otros profesionales afines. Deontología y legislación.

TEMA 5.—Plan Nacional sobre drogas. Plan Integral sobre drogas de la Comunidad Autónoma Extremeña. Sus órganos de gestión, estructura orgánica, objetivos.

TEMA 6.—Historia de las Comunidades Terapéuticas. Tipos de centros o recursos destinados fundamentalmente a la reinserción social del drogodependiente. Estructura profesional de estos Centros.

TEMA 7.—Terapia ocupacional en marginación social. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la marginación social: Alcoholismo, drogodependencia, delincuencia, tercera edad, desempleados y otros marginados. Tratamientos biológicos, psicosociales y comunitarios. Rehabilitación y terapia ocupacional en la marginación social.

TEMA 8.—Terapia ocupacional en medio abierto en régimen de internamiento. Sus diferencias.

TEMA 9.—Técnicas de terapia ocupacional. Actividades sociales recreativas. Desarrollo de las capacidades manipulativas. Teoría y práctica docente en terapia ocupacional. Actividades creativas, técnicas y artísticas. Musicoterapia. Expresión corporal. Relajación, deporte y educación física.

TEMA 10.—Técnicas de animación de grupos. Psicología de los grupos. Estructura y proceso de grupos. Interacción grupal. Los roles en el grupo. Problemas específicos de grupos especiales. Técnicas específicas de animación de grupos.

TEMA 11.—Epidemiología del SIDA. Educación para la salud. Medidas preventivas.

TEMA 12.—Papel de los instructores en un equipo multiprofesional de atención a las drogodependencias.

TEMA 13.—Ley 4/1997, de 10 de abril, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Medidas de prevención y control de ventas. Medidas de control de la publicidad y promoción de las bebidas alcohólicas.

TEMA 14.—Ley 4/1997, de 10 de abril, de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Régimen sancionador. Competencias administrativas.

TEMA 15.—El Código penal y su aplicación para el cumplimiento alternativo de penas en drogodependientes.

TEMA 16.—Programa específico de reinserción sociolaboral de drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 17.—Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 18.—Oficina de coordinación del SIDA en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Objetivos. Funciones. Coordinación.

TEMA 19.—Sistema Autonómico de información sobre toxicomanías en Extremadura.

TEMA 20.—Programas de reducción del daño en drogodependencias. Situación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 21.—Identificación y control de un proceso de recaída en drogodependencias.

TEMA 22.—Centros de día terapéuticos.

TEMA 23.—Pisos de apoyo a la desintoxicación.

TEMA 24.—La prevención específica dirigida a colectivos. Colectivos de especial riesgo.

TEMA 25.—Educación para la salud. Educación secundaria: SIDA.

CATEGORIA: MECANICO/A INSPECTOR/A.

TEMA 1.—Frenos: distintos tipos y sistemas.

TEMA 2.—Verificación, reglaje y localización de averías en frenos.

TEMA 3.—Carrocería de los turismos y sus componentes.

TEMA 4.—Embrague y caja de cambios, árboles de transmisión.

TEMA 5.—Chasis, puentes, ejes, ballestas y muelles.

TEMA 6.—Alumbrado de los vehículos (exterior e interior).

TEMA 7.—La suspensión: tipos y funciones.

TEMA 8.—Ruedas y neumáticos: tipos, medidas, estructura, desgaste, motivo de desgaste.

TEMA 9.—La dirección. Reglajes, averías y consecuencias de desreglajes. Factores que influyen sobre la dirección.

TEMA 10.—Tipos y sistemas de dirección. Ventajas y desventajas en los distintos tipos de vehículos.

TEMA 11.—Motores de dos tiempos: funcionamiento, ciclos y elementos.

TEMA 12.—Motores de cuatro tiempos: funcionamiento, ciclos y elementos.

TEMA 13.—La distribución. Gases. Elementos de regulación. Elementos de medición. Puesta a punto. Averías.

TEMA 14.—Inspección de la dirección: sistemas, métodos y elementos.

TEMA 15.—Carrocería: condiciones que debe reunir exterior e interiormente.

TEMA 16.—Condiciones que deben reunir los remolques de más de 750 Kgs. y los camiones de más de 3.500 Kgs. para circular por las vías públicas.

TEMA 17.—Condiciones que deben reunir las máquinas de obras y servicios, agrícolas y motocicletas para circular por las vías públicas.

TEMA 18.—Condiciones que deben reunir los automóviles de cualquier categoría y los remolques o semiremolques de transporte público de viajeros para circular por las vías públicas.

TEMA 19.—Accesorios de cualquier tipo en los vehículos.

TEMA 20.—Dimensiones de los vehículos y remolques.

TEMA 21.—Inspecciones técnicas de vehículos.

TEMA 22.—Herramientas y útiles de medidas y reglajes.

TEMA 23.—Las estaciones de I.T.V. (impresos, instalaciones, etc.).

TEMA 24.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos. Plantilla de personal tipo en una estación de I.T.V.

TEMA 25.—Seguridad y salud laboral en el trabajo.

CATEGORIA: PRACTICO/A TOPOGRAFO/A

TEMA 1.—El sector agrario en Extremadura. Importancia estratégica.

Usos y aprovechamientos de la tierra. Distribución espacial. La población agraria en Extremadura.

TEMA 2.—Organización Administrativa Agraria Extremeña. Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma. La Consejería de Agricultura y Comercio: Organización y estructura.

TEMA 3.—Concepto de topografía. Ideas básicas. Mapas y planos. Escalas, conceptos y utilización. Escalas grandes y escalas pequeñas. Aplicaciones.

TEMA 4.—Unidades de medida. Sistema métrico decimal. Unidades de longitud. Unidades de superficie. Unidades angulares. Tipos de graduaciones. Graduación centesimal. Graduación sexagesimal. Transformación de graduaciones.

TEMA 5.—Teoría de errores. Errores y equivocaciones. Errores sistemáticos y accidentales. Errores verdaderos y aparentes. El valor más probable. Error probable. Error medio aritmético.

TEMA 6.—Definición de levantamiento topográfico. Clasificación de los levantamientos. Concepto de distancia natural y distancia reducida. Altitud. Desnivel. Superficie agraria. Partes de que consta un levantamiento.

TEMA 7.—Líneas fundamentales del terreno. Divisorias. Vaguadas. Collados. Curvas de nivel. Definición y relación con las formas del terreno. Equidistancia. Línea máxima pendiente.

TEMA 8.—Señalamiento de puntos en el terreno. Tipos de señales. Señales permanentes y provisionales. Formas y materiales empleados. Trazado de alineaciones rectas. Trazado de perpendiculares.

TEMA 9.—Medida directa de distancias. Instrumentos para medir longitudes. Medida por resaltos horizontales. Errores y precisiones. Cinta métrica. Rodetes. Reglas y reglones. Hilos de invar.

TEMA 10.—Elementos de los instrumentos topográficos. Goniómetros. Ángulos horizontales y verticales. Elementos accesorios: Trípodes. Elementos de unión. Plataformas nivelantes. Tornillos de presión y coincidencia.

TEMA 11.—Elementos de los instrumentos topográficos. Niveles. Tipos. Sensibilidad. Comprobación y corrección. Anteojos. Conceptos básicos. Limbos, nonios y micrómetros.

TEMA 12.—Aparatos topográficos: Teodolito, Taquímetro y Nivel. Conceptos básicos. Aplicaciones. Estaciones totales. Miras. Características.

TEMA 13.—Estacionamiento. Modos de estacionar. Tornillos nivelantes. Altura del instrumento. Cambios de estación.

TEMA 14.—Métodos planimétricos. Métodos elementales o de agri-mesura. Método de mediciones. Método de descomposición en triángulos. Método de abscisas y ordenadas. Método de alineaciones. Coordenadas cartesianas. Transporte por coordenadas. Conceptos elementales.

TEMA 15.—Métodos planimétricos. Método de radiación. Conceptos. Aplicaciones. Coordenadas polares. Transformación a coordenadas cartesianas. Método itinerario. Fundamento. Método operatorio. Método de intersección. Fundamentos.

TEMA 16.—Métodos Altimétricos. Superficies de nivel. Cotas, altitudes y desniveles. Desnivel verdadero y aparente. Nivelación. Métodos de nivelación simple.

TEMA 17.—Fotogrametría. Fotografía aérea. Tipos. Vuelos. Clases y escalas. Áreas útiles. Restitución. Trabajos de campo y de gabinete. Ortoplanos.

TEMA 18.—Proyectos y topografía. Documentos de un Proyecto. Planos. Tipos de planos. Fases de realización de un proyecto. Intervención de la topografía en el proyecto. Levantamientos. Tipos.

TEMA 19.—Topografía en proyectos de infraestructura viaria. Perfiles longitudinales. Perfiles transversales. Levantamientos. Trabajos de campo y de gabinete. Concepto de rasante. Desmontes y terraplenes. Compensaciones.

TEMA 20.—Topografía en proyectos de riego y drenaje. Perfiles longitudinales de acequias, tuberías y drenes. Trabajos de campo y de gabinete. Secciones. Nivelación. Trazado. Movimientos de tierra.

TEMA 21.—Replanteos. Objeto. Replanteo de puntos. Replanteo de alineaciones rectas. Replanteo de curvas. Casos. Replanteo de rasantes. Aplicaciones a obras de infraestructura viaria y regadíos.

TEMA 22.—Medida de superficies. Determinación de superficies por medidas directas. Métodos. Determinación por medios mecánicos. Planímetros. Fundamentos. Determinación de superficies, errores y compensación.

TEMA 23.—Nuevas tecnologías. Sistemas de Posicionamiento global (GPS). Fundamentos. Precisiones. Aplicaciones. Sistemas de Información Geográfica. (GIS). Conceptos básicos. Aplicaciones.

TEMA 24.—Informatización de trabajos topográficos. Hardware y Software de diseño CAD. Aplicaciones.

TEMA 25.—Organización de aparatos topográficos. Transporte. Almacenamiento. Precauciones. Mantenimiento y conservación. Libretas. Organización de Mapas y Planos.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA

ESPECIALIDAD: CHAPISTA

TEMA 1.—Ensamblado de chapa.

TEMA 2.—Herramientas y máquina del chapista.

TEMA 3.—Tipos de soldaduras eléctricas y oxiacetilénicas

TEMA 4.—Tipos de carrocería

TEMA 5.—Verificación de carrocerías.

TEMA 6.—Técnicas de reparación de carrocerías.

TEMA 7.—Tapizados del automóvil

TEMA 8.—Reparación y sustitución del tapizado.

TEMA 9.—Puertas y sus elementos

TEMA 10.—Distintos tipos de cristales.

TEMA 11.—Herramientas y útiles para montaje de cristales

TEMA 12.—Mezclas de pintura

TEMA 13.—Equipos de pintura y accesorios.

TEMA 14.—Conservación de los equipos de pintura.

TEMA 15.—Proceso de pintado, capas de fondo, esmaltes, secados, etc.

TEMA 16.—Sistemas de secado de pintura.

TEMA 17.—Lijado, desengrasado e imprimaciones.

TEMA 18.—Preparación de superficies a pintar.

TEMA 19.—Colorimetría de pintura.

TEMA 20.—Pulverizado de pinturas.

TEMA 21.—Disolventes para pinturas.

TEMA 22.—Agentes corrosivos de carrocería.

TEMA 23.—Grosor de pintura.

TEMA 24.—Tipos de pintura.

TEMA 25.—Bancadas para carrocerías.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA

ESPECIALIDAD: CONDUCTOR/A

TEMA 1.—El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

TEMA 2.—Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamentos y Normativas aplicables según la Ley.

TEMA 3.—El motor diesel: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 4.—El motor de gasolina: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 5.—Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

TEMA 6.—Sistema de alimentación de un motor diesel.

TEMA 7.—Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

TEMA 8.—Cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, hábitat, ruedas, etc.

TEMA 9.—Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

TEMA 10.—Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrase de piezas móviles.

TEMA 11.—Tipos de lubricantes: aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

TEMA 12.—Líquidos de refrigeración: mantenimiento, niveles y conservación.

TEMA 13.—Lavado y limpieza de turismos, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

TEMA 14.—Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).

TEMA 15.—Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.

TEMA 16.—Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.

TEMA 17.—Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: características, medidas, estructura, uso y conservación.

TEMA 18.—Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos.

TEMA 19.—Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.

TEMA 20.—El chasis: partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

TEMA 21.—Dirección y frenos. Sistemas. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles.

TEMA 22.—Elementos eléctricos en el vehículo. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles. Conocimientos básicos de funcionamiento.

TEMA 23.—Transmisiones. Tipos. Descripción de funcionamientos. Cuidados. Averías más comunes y posibles consecuencias.

TEMA 24.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos.

TEMA 25.—Seguridad y salud laboral en el trabajo.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA

ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL

TEMA 1.—La batería: cuidados, capacidades, estructura básica y su funcionamiento.

TEMA 2.—Dinamos: tipos, estructura, averías y funcionamiento.

TEMA 3.—Alternador: tipos, estructura, avería y funcionamiento.

TEMA 4.—Definición del circuito de encendido en el automóvil y su cometido.

TEMA 5.—Elementos constituyentes del sistema de encendido en el automóvil.

TEMA 6.—Averías: causa de las mismas y consecuencias en el sistema de encendido.

TEMA 7.—Reparaciones de las distintas averías en un sistema de encendido.

TEMA 8.—Circuito de alumbrado en el automóvil. Elementos que lo componen. Sus averías más comunes. Reparación.

TEMA 9.—Características de conductores. Lámparas y otros elementos según su función.

TEMA 10.—La corriente en motores de explosión. Cometidos principales.

TEMA 11.—La corriente en motores diesel.

TEMA 12.—Los pequeños motores eléctricos. Corriente continua. Avería, detección y reparación.

TEMA 13.—Los pequeños motores eléctricos. Corriente alterna. Avería, detección y reparación.

TEMA 14.—Reguladores, sensores y fusibles. Características. Reparaciones y sustituciones.

TEMA 15.—Los pequeños grupos electrógenos. Características. Reparaciones y sustituciones.

TEMA 16.—Las herramientas y útiles de diagnóstico.

TEMA 17.—Accesorios eléctricos o que emplean electricidad en su funcionamiento.

TEMA 18.—Emisoras y alumbrados especiales. Instalación y reparación del circuito de alimentación.

TEMA 19.—Motores de explosión: tipos, sistemas de funcionamiento y refrigeración.

TEMA 20.—Motores diesel: tipos, sistemas de funcionamiento y refrigeración.

TEMA 21.—Conocimiento de los distintos sistemas de dirección y frenos en el automóvil.

TEMA 22.—Conocimiento de los sistemas de transmisión e hidráulicos en los automóviles y maquinaria.

TEMA 23.—Elementos de funcionamiento eléctrico en instalaciones de Parque Móvil y maquinaria perteneciente a éste.

TEMA 24.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos específicos. Plantilla de personal tipo en taller de Parque Móvil.

TEMA 25.—Seguridad y salud laboral en el trabajo.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA

ESPECIALIDAD: LABORATORIO

TEMA 1.—Elementos y compuestos químicos. Estructura atómica. Tipos de enlace químico.

TEMA 2.—Concepto de valencia. Fórmula química. Óxidos. Anhídridos. Ácidos. Bases. Sales.

TEMA 3.—Concepto de Peso Molecular. Mol. Equivalente químico. Disoluciones. Normalidad. Molaridad.

TEMA 4.—Concepto de pH. Medida de pH. Indicadores.

TEMA 5.—Hidrocarburos. Alcoholes. Aldehídos. Cetonas.

TEMA 6.—Análisis volumétrico y gravimétrico: Definición. Clases. Aplicación.

TEMA 7.—Separación de mezclas: Destilación. Cromatografías. Tipos y ejemplos.

TEMA 8.—Definición de constantes físicas: Densidad. Punto de fusión. Punto de ebullición. Punto de congelación. Grados Brix. Índice de refracción.

TEMA 9.—Preparación de muestras para análisis: Suelos. Lácteos. Piensos y derivados. Vinos y derivados. Grasas y aceites. Productos hortofrutícolas. Carnicos. Conservas. Aguas. Microbiológicos.

TEMA 10.—Técnicas operativas de calidad en los laboratorios agroalimentarios. Norma en 45001. Definición de las B.P.L. Sistemática de trabajo según los P.N.T.

TEMA 11.—Material de vidrio a utilizar en los laboratorios agroalimentarios: volumétrico, de medición de apoyo.

TEMA 12.—Material instrumental general utilizado en los laboratorios agroalimentarios: definición, utilización y mantenimiento.

TEMA 13.—Análisis de Aceites y Grasas: Acidez. Índices de Iodo, Peroxidos y Saponificación. Análisis organoléptico.

TEMA 14.—Análisis de Aceites y Grasas: Ácidos grasos. Esteroles. Triglicéridos. Ceras. Generalidades sobre el control de mezclas.

TEMA 15.—Análisis de Aguas: Determinaciones más usuales. Cloruros. Sulfatos. Nitratos. Nitritos. Cationes. Microbiológico.

TEMA 16.—Análisis de Fertilizantes: Tipo. Nitrógeno y sus formas. Determinación de: Fósforo. Potasio. Materia orgánica.

TEMA 17.—Análisis de Harinas y Cereales: Humedad. Cenizas. Acidez. Extracción. Gluten. Proteína. Agentes oxidantes.

TEMA 18.—Análisis de Leche y derivados: Determinaciones más usuales. Extracto seco. Grasa. Proteínas. Acidez. Índice de la grasa.

TEMA 19.—Análisis de Piensos: Determinaciones más usuales. Caracteres organolépticos. Materia seca. Cenizas. Grasa. Celulosa bruta. Proteína bruta. Nitrógeno no proteico. Cloruros. Arsénico. Urea.

TEMA 20.—Análisis de productos Cárnicos: Humedad. Grasa. Nitratos. Nitritos. Cloruros. Aminoácidos. Proteína. Hidroxiprolina. Hidratos de carbono. Cenizas.

TEMA 21.—Análisis de Residuos: Preparación de las muestras. Extracción. Concepto de principio activo. Técnicas analíticas utilizadas. Productos más usuales sobre los que se determinan residuos.

TEMA 22.—Análisis de Suelos: Determinaciones más usuales. Textura. pH. Materia orgánica. Sulfatos. Carbonatos. Cloruros. Fósforo. Cationes. Oligoelementos.

TEMA 23.—Análisis de Vinos y derivados: Etanol. Grado alcohólico. Determinación analítica. Otros alcoholes. Determinación analítica. pH. Acidez total. Acidez volátil. Acidez fija. Substancias de carácter ácido. Densidad.

TEMA 24.—Análisis de Vinos y derivados: Azúcares. Sólidos solubles. Extracto seco. Determinación analítica. Aditivos y conservantes. Anhídrido sulfuroso. Ácido sórbico. Ácido ascórbico. Ácido cítrico.

TEMA 25.—Prevención de accidentes y Medidas de Seguridad en los Laboratorios.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA

ESPECIALIDAD: TRACTORISTA

TEMA 1.—Principios mecánicos del tractor. Órganos y sistemas.

TEMA 2.—El sistema eléctrico del tractor. Organos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

TEMA 3.—Sistema de lubricación del tractor. El engrase del tractor. Tipos de aceite.

TEMA 4.—Sistema de refrigeración. Organos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

TEMA 5.—Sistema de transmisión del tractor. Organos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

TEMA 6.—Sistema de alimentación del tractor. Purga del sistema de alimentación.

TEMA 7.—Sistemas de enganche del tractor. Tipos y utilización.

TEMA 8.—Sistema hidráulico del tractor. Organos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

TEMA 9.—Mantenimiento general del tractor. Operaciones periódicas a realizar.

TEMA 10.—Los neumáticos. Tipos. Cuidados de los neumáticos.

TEMA 11.—Aperos para labores profundas. Tipos de aperos y modo de empleo.

TEMA 12.—Gradas. Tipos y modo de empleo.

TEMA 13.—Cultivadores. Tipos y modo de empleo.

TEMA 14.—Abonadoras. Tipos y modo de empleo.

TEMA 15.—Sembradoras de cereales y legumbres. Tipos. Ventajas e inconvenientes de cada una.

TEMA 16.—Sembradoras de precisión. Ventajas e inconvenientes de las sembradoras neumáticas frente a las mecánicas.

TEMA 17.—Maquinaria de tratamientos para la aplicación de líquidos. Tipos y modo de empleo.

TEMA 18.—Maquinaria de tratamientos para la aplicación de polvos. Tipos y modo de empleo.

TEMA 19.—Normas de seguridad en el manejo de productos fitosanitarios.

TEMA 20.—Segadoras de forraje y barras de corte. Tipos y utilización.

TEMA 21.—Empacadoras. Tipos y utilización.

TEMA 22.—Remolques y semiremolques. Tipos y normas de seguridad en su empleo.

TEMA 23.—Cosechadoras de cereales y legumbres. Organos fundamentales y funcionamiento.

TEMA 24.—Cosechadoras de hortalizas. La cosechadora de tomates. Organos fundamentales y funcionamiento.

TEMA 25.—Normas de seguridad en el manejo del tractor y la maquinaria agrícola.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA

ESPECIALIDAD: MECANICA

TEMA 1.—Motor de cuatro tiempos. Elementos que lo diferencian del motor de dos tiempos.

TEMA 2.—Elementos que diferencian un motor diesel de un motor de explosión.

TEMA 3.—Sistema de inyección en un motor de explosión.

TEMA 4.—Sistema de inyección en un motor diesel.

TEMA 5.—Estudio de chasis o carrocería autoportante.

TEMA 6.—Estudio del embrague y transmisiones.

TEMA 7.—Estudio de la caja de cambio de velocidades.

TEMA 8.—Estudio de la dirección, ruedas y neumáticos.

TEMA 9.—Estudio de la suspensión, amortiguación y frenos.

TEMA 10.—Definición del motor y su concepto.

TEMA 11.—Motor de explosión de 4 tiempos, descripción de los ciclos.

TEMA 12.—Encendidos. Sistemas de encendidos y descripción de sus elementos.

TEMA 13.—Funcionamiento y puesta a punto del encendido y sus averías.

TEMA 14.—Sistemas de lubricación.

TEMA 15.—Elementos que componen la lubricación.

TEMA 16.—Averías del sistema de lubricación.

TEMA 17.—Diferentes tipos del sistema de refrigeración.

TEMA 18.—Accionamiento de los sistemas de refrigeración.

TEMA 19.—Averías de sistema de refrigeración.

TEMA 20.—Equipos eléctricos y descripción de sus elementos.

TEMA 21.—Avería de los equipos eléctricos.

TEMA 22.—Carburación.

TEMA 23.—Sistemas y elementos de que consta la carburación.

TEMA 24.—Elementos complementarios de carburación.

TEMA 25.—Averías de carburación.

ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE ADMINISTRACION

TEMA 1.—El Procedimiento Administrativo: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

TEMA 2.—El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo.

TEMA 3.—La Administración y el administrado. Los actos del administrado: peticiones y solicitudes, aceptaciones, recursos, reclamaciones, renunciaciones, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones. Visión general.

TEMA 4.—Los recursos administrativos: concepto y clases.

TEMA 5.—La potestad sancionadora. Principios generales. Procedimiento sancionador.

TEMA 6.—La Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones. Los Centros de Atención Administrativa.

TEMA 7.—El Contrato Laboral: contenido, duración y suspensión. Conflictos y convenios colectivos.

TEMA 8.—Modalidades de contratación laboral.

TEMA 9.—Los Funcionarios Públicos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones administrativas, derechos, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario, jubilación y derechos pasivos.

TEMA 10.—Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral. Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Otras retribuciones.

TEMA 11.—Contratos de las Administraciones Públicas: Contrato de obras. Contratos y suministros. Otros tipos de contratos.

TEMA 12.—Formas y procedimientos de contratación. Expediente de contratación y su tramitación.

TEMA 13.—El gasto público y su control. Clases. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento y principales documentos, intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

TEMA 14.—El Presupuesto: concepto, clases y estructura.

TEMA 15.—El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución, liquidación y prórroga.

TEMA 16.—El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: características, estructura, aprobación, ejecución y control.

TEMA 17.—Modificación de los créditos iniciales. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Remanentes de crédito. Créditos ampliables, autorización o realización de gastos de carácter plurianual. Anticipos de tesorería. Liquidación de Presupuestos.

TEMA 18.—El sistema español de Seguridad Social. Idea general. Campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Forma de practicarse. Plazos. Cotización. Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados. Aplazamiento de pago de cuotas. Procedimiento.

TEMA 19.—Acción protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Carácter de las prestaciones. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

TEMA 20.—Concepto de informática y evolución histórica: esquema general y componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Bases de datos.

TEMA 21.—La automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas. Productos para la automatización de oficinas. Concepto de informática. Informática y tratamientos de textos.

TEMA 22.—Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

TEMA 23.—Concepto de documento, registro y archivo. Funciones

del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

TEMA 24.—Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

TEMA 25.—La contabilidad pública: concepto y clases. Idea general de las principales cuentas: documentos de tesorería, mandamientos de ingreso y mandamientos de pago.

CATEGORIA: AUXILIAR SANITARIO/A

TEMA 1.—Concepto de Enfermería. Enfermería auxiliar. Funciones del auxiliar sanitario.

TEMA 2.—La cama del enfermo. Ropa de cama. Técnica para hacer la cama en relación con el tipo de enfermo asistido.

TEMA 3.—Movilización del enfermo. Posiciones básicas. Técnica para realizar la movilización. Aseo diario del enfermo. Vestido. Peligros de infección en los encamados.

TEMA 4.—Cuidados del enfermo encamado. Cuidados pre y postoperatorios. El enfermo terminal. Cuidados post-mortem.

TEMA 5.—La célula: clasificación, estructura y función de los órganos celulares.

TEMA 6.—Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención.

TEMA 7.—Breve estudio de los microorganismos patógenos: bacterias, virus... Concepto de infección. Las enfermedades transmisibles. Bases para su diagnóstico por el laboratorio.

TEMA 8.—Concepto de Epidemiología. Epidemiología de las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Prevención de las enfermedades transmisibles. Aislamiento, cuarentena y vigilancia. Declaración obligatoria.

TEMA 9.—Desinfección y esterilización. Desinfección por procedimientos físicos. Desinfectantes químicos utilizados y técnicas de empleo. Desinfección concurrente y terminal. El material de enfermería: limpieza, desinfección y esterilización.

TEMA 10.—Artrópodos vehiculadores de enfermedades. Pediculosis y sarna. Desinsectación. Técnicas físicas y químicas empleadas.

TEMA 11.—Clasificación de las enfermedades según su puerta de entrada. Enfermedades transmitidas por vía respiratoria.

TEMA 12.—Enfermedades transmitidas a través del agua y los alimentos.

TEMA 13.—Enfermedades que se transmiten por contacto con los animales o por ingestión de sus productos: leche, carne y huevos...

TEMA 14.—Enfermedades que se transmiten por contacto directo. Enfermedades de transmisión sexual.

TEMA 15.—Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias. Concepto. Importancia actual. Conservación de los alimentos. Problemas sanitarios de las conservas y semiconservas.

TEMA 16.—Educación para la salud. Concepto y métodos. Papel de la Enfermería en la educación sanitaria. Determinantes sociales de la salud.

TEMA 17.—Salud y medio ambiente. Contaminación atmosférica, del suelo, de las aguas. Residuos sólidos urbanos. Aguas residuales. Otros tipos de contaminación: ruidos, vibraciones...

TEMA 18.—Drogodependencias. Consecuencias sanitarias del consumo de drogas. El papel de la Enfermería en la lucha contra la drogodependencia.

TEMA 19.—Geriatría. Concepto. Valoración geriátrica. Los cuidados de enfermería en geriatría.

TEMA 20.—Patologías más frecuentes en la vejez. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada. Causas. Necesidades de alimentación en la vejez.

TEMA 21.—Fisioterapia y rehabilitación. Terapia ocupacional. Intervención del auxiliar de enfermería en programas ocupacionales.

TEMA 22.—Alimentación y nutrición en la vejez. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada: causas. Necesidades de alimentación en la vejez.

TEMA 23.—Problemas médico-sociales que plantean los ancianos. Los servicios sociales. Las residencias de ancianos. Alternativas a las residencias.

TEMA 24.—El papel del Auxiliar sanitario en la residencia. Relación con el anciano. Personalidad del anciano: autoconcepto y autovaloración. Psicología en la vejez.

TEMA 25.—La vejez en la sociedad actual. Evolución demográfica. Perspectivas futuras. Respuesta social a la problemática de la vejez.

CATEGORIA: COCINERO/A

TEMA 1.—El personal de cocina al servicio de la Junta de Extremadura: derechos y obligaciones. Organización de la cocina en función de los usuarios. Equipos de trabajo y organización de los espacios y del tiempo.

TEMA 2.—Planificación y elaboración de menús en los centros. Compra de alimentos. Almacenamiento y conservación de los mismos.

TEMA 3.—Medidas higiénicas y sanitarias en la manipulación de los alimentos: manipuladores de alimentos. Prevención de accidentes de los trabajadores y de los usuarios. Limpieza de maquinaria, accesorios, menaje y espacios.

TEMA 4.—Alimentación y nutrición: conceptos. Importancia de la alimentación en el hombre. Situación actual de la alimentación en el mundo.

TEMA 5.—Sustancias fundamentales que componen los alimentos: nutrientes. Digestión, absorción y metabolismo. Función de los nutrientes en el organismo.

TEMA 6.—Clasificación de los alimentos. Necesidades nutricionales. Dieta equilibrada.

TEMA 7.—Hidratos de carbono. Clasificación. Función de los H.C. en el organismo. Alimentos fuente de los H.C. en la dieta. Necesidades de H.C. en el hombre.

TEMA 8.—Grasas. Clasificación. Componentes principales de las grasas. Su función en el organismo. Las grasas de la dieta. Necesidades principales.

TEMA 9.—Proteínas. Clasificación. Funciones de las proteínas en el organismo. Alimentos fuente de proteínas en la dieta. Necesidades principales.

TEMA 10.—Alimentación y salud. Problemas derivados de una alimentación incorrecta. Obesidad y desnutrición. Dietas. Clasificación de las dietas.

TEMA 11.—Toxiinfecciones alimentarias.

TEMA 12.—La dieta mediterránea. Tipos de alimentos utilizados. Propiedades. Beneficios de la dieta mediterránea para la salud.

TEMA 13.—La alimentación en función de la edad: particularidades. Alimentación infantil. Alimentación del anciano.

TEMA 14.—Desayunos: clases. Meriendas: clases. Postres: frutas de temporada y productos lácteos. Repostería: cremas, flanes, natillas...: elaboración.

TEMA 15.—Pastas. Propiedades y formas principales de cocinarlas. Legumbres. Propiedades y formas de cocinarlas. Arroces.

TEMA 16.—Huevos Tipos. Identificación de su grado de frescura. Normas básicas y su preparación. Géneros que los complementan. Propiedades alimentarias y digestivas en sus diversas formas de preparación.

TEMA 17.—Pescados. Tipos. Identificación de su grado de frescura. Epocas idóneas de las especies más importantes. Su poder alimenticio. Formas más importantes de preparación. Conservación.

TEMA 18.—Carnes. División según sus propiedades alimenticias. Calidad según su aplicación y aprovechamiento. Formas básicas de elaboración. Conservación y reposo necesario.

TEMA 19.—Aves. División según sus clases. Clases más usuales utilizadas en cocina y formas de preparación. Tratamiento previo y conservación. Caza. Especies más importantes en la alimentación occidental. Preparación.

TEMA 20.—Ensaladas y verduras. Su importancia en la dieta. Verduras de temporada. Preparación y elaboración. Formas de conservación.

TEMA 21.—Salsas. Tipos. Elaboración y cuidados. Elementos complementarios de las comidas: aperitivos, bebidas, entremeses... Los vinos. Tipos. Su contribución en la alimentación.

TEMA 22.—Aditivos alimentarios. Definiciones y conceptos. Clasificación. Su papel en la alimentación actual. Utilización correcta.

TEMA 23.—Congelados. Principales utilidades en la alimentación actual. Propiedades. Su correcta elaboración y conservación. Principales alimentos congelados.

TEMA 24.—La cocina extremeña. Antecedentes e influencias. Productos más empleados en función de la geografía extremeña. Platos típicos. Sus vinos.

TEMA 25.—La alimentación como acto social. Organización del comedor. Preparación de comidas y fiestas especiales en función de los usuarios. Presentación de los alimentos. Su importancia.

CATEGORIA: ENCARGADO/A DE CENTRO

TEMA 1.—Aspectos básicos sobre seguridad e higiene en el trabajo. Seguridad en Centros Públicos.

TEMA 2.—Prevención de incendios y otros siniestros en edificios. Normas básicas de actuación.

TEMA 3.—Funciones ordinarias de mantenimiento en Centros Públicos.

TEMA 4.—Materiales más comunes utilizados para tuberías de conducción de agua. Herramientas normales usadas comúnmente en fontanería. Diferentes sistemas para calentar agua en viviendas. Tipos de calderas. Combustibles más usuales.

TEMA 5.—Conocimientos básicos de electricidad. Ley de Ohm. Diferentes unidades de medida en electricidad. Aparatos de medida. Aparatos de protección para circuitos eléctricos. Herramientas básicas para subsanar pequeñas averías.

TEMA 6.—Control y custodia de material fungible e inventariable.

TEMA 7.—Racionalización del uso del material.

TEMA 8.—Comunicaciones reglamentarias ante incidentes.

TEMA 9.—Distribución de funciones al personal de cocina y limpiadoras-camareras.

TEMA 10.—Organización de los espacios, el tiempo y los equipos de trabajo en Residencia de ancianos.

TEMA 11.—Organización de los espacios, el tiempo y los equipos de trabajo en Residencias de estudiantes.

TEMA 12.—Organización de los espacios, el tiempo y los equipos de trabajo en Centro de Menores.

TEMA 13.—Organización de los espacios, el tiempo y los equipos de trabajo en Centros Infantiles.

TEMA 14.—Cuidado y mantenimiento de plantas., flores y elementos decorativos.

TEMA 15.—Normas de higiene en el material de cocina.

TEMA 16.—Normas higiénicas en la conservación y manipulación de alimentos.

TEMA 17.—Exigencias sanitarias e higiénicas del personal encargado de la manipulación y distribución de alimentos.

TEMA 18.—Registro de libros de asientos de entradas y salidas de los productos y material.

TEMA 19.—Descanso en domingos, festivos y turnicidad. Trabajos de inferior y superior categoría. Control de los mismos.

TEMA 20.—Concesión de permisos anteriores a seguir.

TEMA 21.—Atención al público. Relaciones con los usuarios.

TEMA 22.—Objetivos a marcarse dentro de sus funciones en una residencia universitaria.

TEMA 23.—Objetivos a marcarse dentro de sus funciones en una Residencia Universitaria.

TEMA 24.—El equipo de trabajo. Técnicas de trabajo en equipo.

TEMA 25.—Programación de actividades durante el tiempo libre.

CATEGORIA: PASTOR/A

TEMA 1.—Situación del ganado ovino y caprino en Extremadura: Censos. Razas. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

TEMA 2.—Productos de la oveja y de la cabra. Clases. Valor económico. Perspectivas para la producción.

TEMA 3.—Obligaciones y derechos del Pastor.

TEMA 4.—Identificación del ganado. Sistemas (Marcado con tinta en el dorso, pendientes, tatuaje). Cómo se hace y cuándo. Cuales son obligatorios.

TEMA 5.—Mejora del ganado. Selección de los reproductores. Cruzamientos más empleados.

TEMA 6.—Mejora de los pastos. Fertilización. Resiembra con especies pratenses mejorantes. Maquinaria para el mantenimiento de praderas y conservación de forrajes. Descripción y formas de utilización.

TEMA 7.—El redileo o majadeo. Qué es, cómo se hace y para qué sirve.

TEMA 8.—Manejo de los pastos. Sistemas de pastoreo. Uso de rastrojeras. Cultivos forrajeros.

TEMA 9.—Necesidades alimentarias de los reproductores en función de su estado fisiológico.

TEMA 10.—Uso de alimentos complementarios en animales adultos. Tipo de alimentos empleados (Concentrados, forrajes, subproductos). Bloques minerales. Epocas en los que hay que usarlos.

TEMA 11.—Uso de alimentos en animales en cría y cebo. Tipo de alimentos empleados. Epocas en los que hay que usarlos.

TEMA 12.—Lactancia artificial de corderos y cabritos. Cuando se usa, cómo se hace y qué material se emplea.

TEMA 13.—Sistemas de reproducción (un parto/año, tres partos en dos años, otros). Epocas de cubrición. Manejo de los reproductores.

TEMA 14.—Utilización de tratamientos hormonales en sistemas reproductivos acelerados. Qué son, para qué sirven y cómo se usan.

TEMA 15.—Uso de la inseminación artificial. Qué es, para qué sirve y cómo se hace.

TEMA 16.—El ordeño manual. Qué es, cómo y cuándo se hace. El repaso. Formas de la ubre. Curvas de producción. Duración de la lactación. El ordeño mecánico. Maquinaria de ordeño. Descripción y manejo. Rutinas de ordeño.

TEMA 17.—Normas de higiene y manipulación de la leche. Fabricación de quesos artesanales.

TEMA 18.—La esquila. Qué es, cuándo y cómo se hace. Clases de lana.

TEMA 19.—Los perros del pastor. Perros guardianes. Perros ovejeros. Razas. Manejo. Cuidados. Enfermedades que los perros pueden transmitir al ganado y a las personas. Maneras de evitarlas. Tratamientos obligatorios y recomendados a los perros.

TEMA 20.—Enfermedades de los animales adultos: Brucelosis, Bascuilla, Septicemia, Mamitis y otras. Métodos de prevención y curación. Calendario de vacunación. Riesgos de contagio a las personas. Campañas de saneamiento ganadero.

TEMA 21.—Parásitos externos (sarnas, cocos) y parásitos internos (gastrointestinales, pulmonares, Oestrus). Tratamientos, épocas y modo de aplicarlos.

TEMA 22.—Enfermedades y parásitos en animales jóvenes. Prevención y tratamiento. Principales causas de mortalidad. Ayuda al parto y tratamiento de los animales recién nacidos.

TEMA 23.—Principales instalaciones ganaderas y maquinaria. Apriscos, mangada, baños. Uso y mantenimiento. Higiene de las instalaciones.

TEMA 24.—Gestión de la Explotación. Productos vendidos y épocas. Subvenciones. Principales costes de producción.

TEMA 25.—Sistemas intensivos y extensivos. Comparación de los factores productivos que se utilizan en unos y otros: Mano de obra, pastos, piensos, maquinaria, ritmos reproductivos, razas, etc.

CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA

ESPECIALIDAD: ALBAÑILERIA

TEMA 1.—Morteros usados en construcción.

TEMA 2.—Materiales cerámicos usados en la construcción de muros.

TEMA 3.—Tipos de muros según la colocación del material usado.

TEMA 4.—Proporciones de mezclas de mortero según el uso.

TEMA 5.—Construcción de arcos y elementos que entran en la misma.

TEMA 6.—Solados. Materiales y realización. Reparación y pequeñas superficies.

TEMA 7.—Alicatado. Materiales y realización.

TEMA 8.—Forjados. Tipos, materiales y realización.

TEMA 9.—Cimentaciones y pilares. Materiales usados, forma de realizarlos.

TEMA 10.—Saneamientos y humedades. Materiales y unidades de obra.

TEMA 11.—Cubierta de edificio. Construcción, materiales y forma de realización.

TEMA 12.—Tabiquería, techos, enlucidos, construcción y materiales usados.

TEMA 13.—Colocación de cercos, puertas y ventanas; remates y terminados.

TEMA 14.—Replanteo y colocación de miras, reglas, pasar niveles y otros útiles.

TEMA 15.—Cálculo de material a usar en tabiques, suelos, alicatado, enlucidos, cubiertas, forjados y en general en pequeñas obras que no requieren proyecto técnico.

TEMA 16.—Rozas para conducciones de agua, red eléctrica, calefacción, gas, etc.

TEMA 17.—Reparaciones de conservación de instalaciones.

TEMA 18.—Chapeado de muros con distintos materiales y colocación de ladrillo visto.

TEMA 19.—Reparación, construcción y colocación de obras de fábrica en carreteras. Señalización y protecciones o barreras.

TEMA 20.—Realización de pequeños croquis o planos con acotación de medidas.

TEMA 21.—Pequeña maquinaria y máquina-herramienta usada en construcción y reparación.

TEMA 22.—Herramientas y útiles utilizados en la construcción o reparación en pequeñas obras.

TEMA 23.—Cubicación. Medidas lineales, medidas cuadradas y conversiones elementales.

TEMA 24.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos.

TEMA 25.—Seguridad y salud laboral en el trabajo.

CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA

ESPECIALIDAD: CARRETERAS

TEMA 1.—Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura: visión general.

TEMA 2.—Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (Capítulo I). Objeto y ámbito de la Ley. Conceptos necesarios para su correcta interpretación. Concepto y clases de carreteras.

TEMA 3.—Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (Capítulo III). Gestión, explotación y financiación.

TEMA 4.—Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (Capítulo IV). Uso y defensa de la carretera.

TEMA 5.—Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (Capítulo V). Travesías.

TEMA 6.—Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (Capítulo VI). Control, infracciones y sanciones.

TEMA 7.—Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (Parte final). Disposiciones adicionales, transitorias y finales.

TEMA 8.—Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial.

TEMA 9.—Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras en lo que afecte a la Ley 7/1995 en su Capítulo 2.º, Sección 1.ª, artículo 6 en lo que no se oponga a referida Ley.

TEMA 10.—Topografía geométrica.

TEMA 11.—Realizar planos sencillos en planta y alzado, con acotamiento y escala, definiendo los elementos.

TEMA 12.—Interpretación de planos. Normativas en la acotación de un croquis.

TEMA 13.—Medición, croquizado y cubicación de obras de fábrica.

TEMA 14.—Materiales y elementos constitutivos de obras de fábrica. Definición y descripción.

TEMA 15.—Definición y descripción de obras de tierra y cimentación.

TEMA 16.—Descripción y definición de obras de saneamiento, desagües, terraplenes y pedraplenes.

TEMA 17.—Definición y descripción de firmes, pavimentos, materiales que los constituyen, así como espesores.

TEMA 18.—Definición y descripción: drenajes, cunetas, taludes, podas y tala de árboles y repoblaciones en zonas de la carretera.

TEMA 19.—Tráfico, aforos y regulación. Impreso y partes.

TEMA 20.—Distintos tipos de estaciones y aparatos de aforos, así como sus útiles.

TEMA 21.—Señalización vertical, área y barreras de seguridad. Definición y descripción. Iluminación y marcas viales.

TEMA 22.—Sistema métrico decimal y conversión de medidas y pesos.

TEMA 23.—Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamentos y normativas aplicables según ésta.

TEMA 24.—Seguridad y salud laboral en el trabajo. Conservación de los útiles y medios, incluido vehículos.

TEMA 25.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos. El empleado público en lo referente al trato con el administrado.

CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA

ESPECIALIDAD: CONDUCTOR

TEMA 1.—El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

TEMA 2.—Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamentos y Normativas aplicables según la ley.

TEMA 3.—El motor diesel: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 4.—El motor de gasolina: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 5.—Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

TEMA 6.—Sistema de alimentación de un motor diesel.

TEMA 7.—Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

TEMA 8.—Cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, hábitat, ruedas, etc.

TEMA 9.—Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

TEMA 10.—Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrase de piezas móviles.

TEMA 11.—Tipos de lubricantes: aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

TEMA 12.—Líquidos de refrigeración: mantenimiento, niveles y conservación.

TEMA 13.—Lavado y limpieza de turismos, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

TEMA 14.—Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).

TEMA 15.—Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.

TEMA 16.—Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.

TEMA 17.—Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: características, medidas, estructura, uso y conservación.

TEMA 18.—Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos.

TEMA 19.—Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.

TEMA 20.—El chasis: partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

TEMA 21.—Dirección y frenos. Sistemas. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles.

TEMA 22.—Elementos eléctricos en el vehículo. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles. Conocimientos básicos de funcionamiento.

TEMA 23.—Transmisiones. Tipos. Descripción de funcionamientos. Cuidados. Averías más comunes y posibles consecuencias.

TEMA 24.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos.

TEMA 25.—Seguridad y salud laboral en el trabajo.

CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO

TEMA 1.—Morteros más comunes en construcción. Tiempo de fraguado normal de los distintos morteros. Diferentes tipos de armaduras en construcción.

TEMA 2.—Elementos usados en estructuras de edificios.

TEMA 3.—Diversos tipos de materiales para tabicados. Materiales comunes usados en el revestimiento de paredes. Materiales usados en cubrimientos de suelos. Tipos de materiales para fabricación de falsos techos.

TEMA 4.—Herramientas manuales más corrientes en albañilería. Herramientas auxiliares en albañilería.

TEMA 5.—Máquinas ligeras empleadas en construcción. Máquinas pesadas empleadas en construcción.

TEMA 6.—Materiales comunes utilizados para tuberías de conducción de agua. Herramientas manuales usadas comúnmente en fontanería.

TEMA 7.—Tuberías y valvulería. Acometida, contadores. Distribuidores. Columnas. Ramales. Esquemas.

TEMA 8.—Funcionamiento de los distintos dosificadores de agua en inodoros: Cisternas y fluxómetros. Diferentes sistemas para calentar agua en viviendas.

TEMA 9.—Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Combustibles comunes empleados. Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de calefacción de agua caliente.

TEMA 10.—Funciones ordinarias en mantenimiento de instalaciones.

TEMA 11.—Ley de Ohm. Diferentes unidades de medidas en electricidad. Aparatos de medidas. Aparatos de protección para circuitos eléctricos.

TEMA 12.—Redes de baja tensión. Elementos utilizados en las líneas. Caídas de tensión: origen, límite y forma de evitarla.

TEMA 13.—Conductores y aislantes. Herramientas comunes usadas en electricidad. Bases, clavijas, reguladores de intensidad, etc. Tipos. Esquema básico de una instalación eléctrica en viviendas.

TEMA 14.—Elementos de calefacción eléctrica. Elementos de refrigeración. Bombas de calor.

TEMA 15.—La iluminación: esquema básico de instalación. La calefacción y el aire acondicionado: conceptos básicos.

TEMA 16.—Diversos tipos de elementos usados en iluminación. Referencia general sobre pequeños electrodomésticos y equipos de sonidos.

TEMA 17.—Herramientas comunes usadas en mecánica de automóviles. Motores de combustión interna: tipos y funcionamiento.

TEMA 18.—Tipos de refrigeración en los motores de explosión. La dirección: tipos, protección y asistencia.

TEMA 19.—Operaciones generadas del mantenimiento de un vehículo. Neumáticos: tipos comunes y presiones normales de hinchado de neumáticos. Cambios de aceite. Filtros de aire y aceite. Regulación de la altura de iluminación.

TEMA 20.—La madera en la construcción: generalidades. Carpintería interior: portería, armarios, revestimiento de paredes.

TEMA 21.—Pinturas: para madera, hierro, paredes, etc. Lacas y barnices.

TEMA 22.—La transmisión: tipos y esquema de funcionamiento. El encendido: tipos y esquema de funcionamiento.

TEMA 23.—Normas de seguridad e higiene en el trabajo.

TEMA 24.—Soldadura. La soldadura como medio de unión.

TEMA 25.—Normas sobre sistema de protección y prevención de incendios en inmuebles. Técnicas y ordenanzas. Sistemas de alarma.

CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA

ESPECIALIDAD: OFICIOS

TEMA 1.—Conocimientos elementales de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

TEMA 2.—Conocimientos elementales de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y sus reglamentos, en lo que concierne a carreteras y circulación.

TEMA 3.—Nociones y definiciones de planos sencillos.

TEMA 4.—Nociones y realizaciones de replanteo de curvas horizontales.

TEMA 5.—Replanteo de pequeñas obras de fábrica.

TEMA 6.—Elementos constitutivos de las pequeñas obras de fábrica.

TEMA 7.—Materiales más comunes usados en la reparación y construcción de obras de fábrica.

TEMA 8.—Definición y descripción de obras de tierra y cimentación.

TEMA 9.—Descripción y conocimiento de firmes y pavimentos. Materiales que los forman y espesores o gruesos.

TEMA 10.—Drenajes, cunetas y taludes.

TEMA 11.—Señalización vertical y horizontal en las carreteras. Reparación y colocación.

TEMA 12.—Barreras de seguridad. Reparación y colocación.

TEMA 13.—Tipos de muros según colocación del material usado.

TEMA 14.—Morteros usados en la construcción: proporciones de mezcla y materiales que los componen.

TEMA 15.—Pequeños forjados: tipos, materiales y realización.

TEMA 16.—Maquinaria a utilizar en reparación de firmes de carreteras.

TEMA 17.—Pequeñas máquinas-herramientas manuales a utilizar en obras de conservación de carreteras o instalaciones de parques.

TEMA 18.—Cubicación. Medidas lineales, cuadradas y conversiones de éstas.

TEMA 19.—Materiales más comunes utilizados en tuberías de conducción de agua y saneamiento, colocación y útiles elementales.

TEMA 20.—Conocimiento en mantenimiento de vehículos y máquinas pequeñas y medianas: cambios de aceite, filtros, refrigeración, engrase, ruedas y neumáticos, lavado, etc.

TEMA 21.—Pequeñas reparaciones en instalaciones eléctricas de agua y aire.

TEMA 22.—Conocimientos y manejos de las máquinas empleadas en la conservación de carreteras.

TEMA 23.—Conocimiento y utilización de máquinas-herramientas de taller.

TEMA 24.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos. Relación jerárquica en un parque de zona.

TEMA 25.—Seguridad y salud laboral en el trabajo.

VIGILANTES DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

TEMA 1.—Concepto de Biblioteca Pública.

TEMA 2.—Los Servicios de la Biblioteca Pública.

TEMA 3.—Acceso a la Biblioteca Pública.

TEMA 4.—El libro: partes del libro.

TEMA 5.—Registros, sellado, tejuelo y signatura topográfica.

TEMA 6.—Concepto y clases catálogos.

TEMA 7.—La clasificación decimal universal.

TEMA 8.—Obras de consulta y de referencia.

TEMA 9.—Clases de Bibliotecas.

TEMA 10.—El concepto de Museo. La función del Museo en la sociedad contemporánea.

TEMA 11.—El Sistema Español de Museos.

TEMA 12.—La Red de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes en Extremadura: Decreto 110/1996.

TEMA 13.—Exposición: Función, forma y clases.

TEMA 14.—La seguridad y vigilancia en el Museo.

TEMA 15.—Las colecciones de Arte en Extremadura.

TEMA 16.—El Archivo: Concepto, función y clases.

TEMA 17.—El documento de archivos. Soportes Documentales.

TEMA 18.—Principios básicos de organización documental.

TEMA 19.—Instrumentos de descripción: guías, índices, registros, inventarios y catálogos.

TEMA 20.—Edificios e instalaciones. Seguridad y vigilancia en los Archivos.

TEMA 21.—Preservación y conservación de los documentos.

TEMA 22.—Servicios y atención al usuario: La consulta en el Archivo.

TEMA 23.—La reproducción documental: Servicio al usuario.

TEMA 24.—Legislación en materia de Museos, Archivos y Bibliotecas.

TEMA 25.—Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Museos, Archivos y Bibliotecas.

CATEGORIA: GUARDA JURADO

TEMA 1.—El sector agrario extremeño. Conceptos básicos. Usos de la tierra y su distribución geográfica. Población agraria. Importancia estratégica.

TEMA 2.—Organización Administrativa Agraria Extremeña. Competen-

cias agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Consejería de Agricultura y Comercio. Organización y estructura.

TEMA 3.—Conceptos básicos del clima. Temperatura. Pluviometría. Estaciones agrometeorológicas. Componentes. Nociones básicas de manejo. Sequía e inundaciones.

TEMA 4.—Conceptos básicos del suelo. Propiedades. Importancia del suelo para la agricultura. Erosión y sus causas. Degradación del suelo. Métodos de protección.

TEMA 5.—Cultivos. Principales cultivos en Extremadura. Especies y variedades. Cereales. Leguminosas. Cultivos industriales. Cultivos hortícolas. Frutales. Olivar y Vid. Pasos y praderas.

TEMA 6.—Ganadería extremeña. Ganado vacuno, ovino, caprino y porcino. Principales razas. Sistemas de manejo. Plan Sanitario.

TEMA 7.—El sector forestal en Extremadura. Principales especies y variedades. Aprovechamiento de los montes. Protección de los montes.

TEMA 8.—Zonas de concentración Parcelaria. Descripción básica del proceso. Fincas de remplazo. Amojonamiento, conservación y policía.

TEMA 9.—Zonas Regables. Descripción básica del proceso de transformación. Actuaciones de la Administración en las zonas regables.

TEMA 10.—Elementos de una zona regable. Embalses. Canales. Acequias. Tuberías. Estaciones de bombeo. Red de caminos y desagües. Ideas básicas de su construcción.

TEMA 11.—Vigilancia y mantenimiento de la infraestructura viaria. Cargas máximas admisibles. Deterioro en los elementos de la zona de circulación. Deterioros de cunetas. Deterioro de obras de fábrica.

TEMA 12.—Vigilancia y mantenimiento de zonas regables. Acequias y tuberías. Estaciones de bombeo. Piezas especiales. Arquetas, sifones, compuertas, ventosas y desagües, tomas en parcela. Las Comunidades de Regantes.

TEMA 13.—Plagas y enfermedades. Medios de lucha. Tratamientos preventivos y curativos. Detección de síntomas. Lucha biológica e integrada. Equipos de tratamiento.

TEMA 14.—Medio Ambiente. Desarrollo sostenible. Principales causas de contaminación agrícola y ganadera. Vertidos. Tipos. Medidas correctoras.

TEMA 15.—Caza y Pesca. Especies más importantes en Extremadura. Caza mayor y menor. Gestión y organización de la caza y pesca.

TEMA 16.—Empresa agraria. Explotación Agraria. Tipos. Propiedad Rústica. Derechos y deberes respecto a la Administración.

TEMA 17.—Vigilancia de Montes. Elementos que influyen en el riesgo de incendios forestales. Sistema de vigilancia y detección de incendios forestales. Vigilancia de aprovechamientos forestales.

TEMA 18.—Sequías e Inundaciones. Elementos característicos. Lucha contra la sequía. Defensa de inundaciones. Comunicaciones.

TEMA 19.—Incendios forestales. Legislación y Plan de lucha contra incendios forestales en Extremadura (Plan INFOEX). Avisos, denuncias e infracciones. Quema de rastrojos.

TEMA 20.—Relaciones con los administrados. Desacatos, insultos, injurias y calumnias contra los Agentes de la Autoridad. Delitos y faltas contra la propiedad.

TEMA 21.—Aplicación de la Legislación de Caza y Pesca. Periodos y vedas. Cotos. Terrenos con régimen especial.

TEMA 22.—Permisos de armas. Licencias de caza y pesca. Tramitación. Autorizaciones y seguros.

TEMA 23.—Relaciones con la administración. Tramitación de instancias, solicitudes, reclamaciones y denuncias. Escritos y formularios.

TEMA 24.—Maquinaria agrícola. Tipos principales y descripción. Limitaciones en la circulación. Señalización y elementos de protección.

TEMA 25.—Vigilancia de edificios. Riesgos en las edificaciones. Controles de acceso. Mantenimiento preventivo. Informes y comunicaciones.

CATEGORIA: GUARDA JURADO

ESPECIALIDAD: VIGILANTE DE PRESA

TEMA 1.—El sector agrario extremeño. Conceptos básicos. Usos de la tierra y su distribución geográfica. Población agraria. Importancia estratégica del sector agrario.

TEMA 2.—Organización Administrativa Agraria Extremeña. Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Consejería de Agricultura y Comercio. Organización y estructura.

TEMA 3.—Conceptos básicos del clima. Temperatura. Pluviometría. Estaciones agrometeorológicas. Componentes. Nociones básicas de manejo. Sequías e inundaciones.

TEMA 4.—Análisis de la precipitación. Tipos de precipitación. Cantidad, duración e intensidad. Unidades. Medida de la precipitación. Pluviómetros y pluviógrafos. Precipitaciones máximas.

TEMA 5.—Conceptos básicos del suelo. Propiedades. Importancia del suelo para la agricultura. Erosión y sus causas. Degradación del suelo. Métodos de protección.

TEMA 6.—El agua en la agricultura. Secano y regadío. Aguas superficiales y subterráneas. Métodos de captación y almacenamiento. Calidad de las aguas para el riego. Influencia en los cultivos.

TEMA 7.—Cultivos. Principales cultivos en Extremadura. Especies y variedades. Cereales. Leguminosas. Cultivos industriales. Cultivos hortícolas. Frutales. Olivar y Vid. Pastos y praderas.

TEMA 8.—Ganadería extremeña. Ganado vacuno, ovino, caprino y porcino. Principales razas. Sistemas de manejo. Plan Sanitario.

TEMA 9.—El sector forestal en Extremadura. Principales especies y variedades. Aprovechamiento de los montes. Protección de cuencas.

TEMA 10.—Presas de embalse. Fines. Funciones. Almacenamiento, regulación, laminación de avenidas. Capacidad de embalse. Cota de máximo embalse.

TEMA 11.—Elementos de una presa. Cuerpo de presa. Tipos. Desagüe de fondo. Galerías. Aliviaderos. Tipos. Compuertas.

TEMA 12.—Normas de seguridad en presas. Resguardos. Aliviados. Maniobras de elementos. Precauciones. Aliviados simultáneos. Informe de riadas. Elementos de información. Telefonía y radio.

TEMA 13.—Riesgos de avenidas. Protección de personas y bienes. Análisis de riesgos. Avisos. A Protección Civil. A Ayuntamientos. A la Superioridad administrativa. Mecanismos de conexión. Evaluación rápida de daños.

TEMA 14.—Elementos de protección de los embalses. Accesibilidad. Prohibiciones de acceso. Vigilancia. Higiene y seguridad en la explotación y mantenimiento de presas.

TEMA 15.—Embalses competencia de la Consejería de Agricultura y Comercio. Situación. Características principales. Problemática. Otros embalses competencia de la Comunidad Autónoma.

TEMA 16.—Zonas regables. Descripción básica del proceso de transformación. Actuaciones de la administración en las zonas regables.

TEMA 17.—Elementos de una zona regable. Canales. Acequias. Tuberías. Construcciones singulares. Estaciones de bombeo. Red de caminos y desagües. Ideas básicas de su construcción. Vigilancia y mantenimiento.

TEMA 18.—Necesidades de agua de los cultivos. Necesidades netas y brutas. Eficiencia de riego. Demanda de agua. Análisis temporal. Calendarios de riego.

TEMA 19.—Organización de los riegos. Petición. Las Comunidades de Regantes. Riegos por turnos. Riegos a la demanda. Problemática de la distribución del agua de riego.

TEMA 20.—Empresa agraria. Explotación agraria. Tipos. Propiedad rústica. Derechos y deberes respecto a la Administración.

TEMA 21.—Medio Ambiente. Desarrollo sostenible. Principales causas de contaminación agrícola y ganadera. Vertidos. Tipos. Medidas correctoras.

TEMA 22.—Relaciones con los administrados. Desacatos, insultos, injurias y calumnias contra los Agentes de la Autoridad. Delitos y faltas contra la propiedad particular. Delitos y faltas contra bienes de la Administración.

TEMA 23.—Aplicación de la legislación de Caza y Pesca. Periodos y vedas. Cotos. Terrenos con régimen especial.

TEMA 24.—Permisos de armas. Licencias de caza y pesca. Tramitación. Autorizaciones y seguros.

TEMA 25.—Relaciones con la Administración. Tramitación de instancias, solicitudes, reclamaciones y denuncias. Escritos y formularios.

CATEGORIA: OFICIAL TERCERA

ESPECIALIDAD: AGRICOLA

TEMA 1.—Cereales de invierno. Sistemas de cultivo. Importancia de los cereales de invierno en Extremadura.

TEMA 2.—Cereales de verano. Sistemas de cultivo. Importancia de los cereales de verano en Extremadura.

TEMA 3.—Leguminosas de grano. Sistemas de cultivo. Importancia de las leguminosas de grano en Extremadura.

TEMA 4.—Cultivos forrajeros. Especies más importantes. Cultivo y conservación. Importancia de los cultivos forrajeros en Extremadura.

TEMA 5.—Cultivos industriales. Remolacha y tabaco. Sistemas de cultivo. Importancia de los cultivos industriales en Extremadura.

TEMA 6.—Cultivos hortícolas. Tomate y pimiento. Sistemas de cultivo. Importancia de los cultivos hortícolas en Extremadura.

TEMA 7.—Cultivos hortícolas. Melón y sandía. Sistemas de cultivo. Importancia de los cultivos de melón y sandía en Extremadura.

TEMA 8.—Cultivos hortícolas. Patata y espárrago. Sistemas de cultivo. Importancia del cultivo de la patata y el espárrago en Extremadura.

TEMA 9.—Peral y melocotonero. Sistemas de cultivo. Importancia del peral y el melocotonero en Extremadura.

TEMA 10.—Cerezo y ciruelo. Sistemas de cultivo. Importancia del cerezo y el ciruelo en Extremadura.

TEMA 11.—El Olivar. Importancia en Extremadura.

TEMA 12.—La vid. Importancia en Extremadura.

TEMA 13.—Frutales de secano. Higuera y almendro. Sistemas de cultivo. Importancia en Extremadura.

TEMA 14.—El riego por gravedad. Cultivos a los que se aplica. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 15.—El riego por aspersión. Cultivos a los que se aplica. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 16.—El riego por goteo. Cultivos a los que se aplica. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 17.—El barbecho. Labores más importantes. Epocas de realizarlos y aperos.

TEMA 18.—La siembra. Maquinaria de siembra y su empleo.

TEMA 19.—El abonado. Tipos de abonos y su empleo.

TEMA 20.—Maquinaria para la aplicación de abonos. Tipos existentes, empleo y ventajas e inconvenientes.

TEMA 21.—Los insecticidas. Modo de empleo y medidas de seguridad en su manejo.

TEMA 22.—Los fungicidas. Modo de empleo y medidas de seguridad en su manejo.

TEMA 23.—Los herbicidas. Modos de empleo y medidas de seguridad en su manejo.

TEMA 24.—Agricultura ecológica. Concepto y diferencias con la agricultura tradicional.

TEMA 25.—Normas de seguridad e higiene en el trabajo agrícola.

CATEGORIA: OFICIAL DE TERCERA

ESPECIALIDAD: CARRETERAS

TEMA 1.—Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

TEMA 2.—Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, en lo que no se oponga a la ley 7/1995.

TEMA 3.—Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativa aplicable en lo que respecta a circulación y seguridad.

TEMA 4.—Actuaciones en casos imprevistos con peligro para la seguridad vial (accidentes de tráfico, desprendimientos, cortes, etc).

TEMA 5.—Nociones de topografía. Útiles elementales: utilización y definición.

TEMA 6.—Interpretación y realización de pequeños croquis.

TEMA 7.—Perfiles longitudinales y transversales de la carretera.

TEMA 8.—Reparaciones de obras de fábrica de carreteras.

TEMA 9.—Conocimiento y composición de las obras de fábrica de carreteras: reparación y construcción.

TEMA 10.—Elementos constitutivos de la carretera.

TEMA 11.—Definición y descripción de obras de tierra. Reparación y construcción.

TEMA 12.—Definición y descripción de obras de desagües. Reparación y construcción.

TEMA 13.—Composición del firme de la carretera. Construcción, conservación y reparación.

TEMA 14.—Materiales y ejecución para bases y sub-bases.

TEMA 15.—Materiales conglomerantes utilizados en la reparación y construcción de firmes. Características.

TEMA 16.—Ejecución y forma de reparación de firmes, arcenes, paseos, cunetas y taludes.

TEMA 17.—Barreras de seguridad: conocimiento, reparación, colocación y útiles a emplear.

TEMA 18.—Señalización de carreteras: conocimiento, reparación, colocación y utilización.

TEMA 19.—Manejo, utilización y empleo de los distintos materiales de pintura, asfálticos, féreos, áridos, plásticos y sus mezclas, utilizadas en la conservación y construcción de carreteras.

TEMA 20.—Manejo, conocimiento y utilización de las máquinas y útiles utilizados en la conservación de carreteras y sus zonas.

TEMA 21.—Conocimiento en mantenimiento y conservación de vehículos y máquinas pequeñas y medianas empleadas en el trabajo de carreteras: combustible, engrase, lavado, filtros, ruedas y neumáticos, etc.

TEMA 22.—Podas, cortes, talas de árboles, arbustos, maleza, hierbas, tratados de prevención y, en general, todo tipo de material que haya de retirar de la carretera o de sus zonas, o sea necesario para la seguridad.

TEMA 23.—Utilización, manejo, realización y conocimiento de útiles y materiales o máquinas-herramientas para el mantenimiento de la seguridad vial invernal.

TEMA 24.—Servicios de emergencias en carreteras. Organización, obligaciones de actuación e información a nivel de zona de conservación y provincial.

TEMA 25.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos. Tipo de zona de conservación. Seguridad y salud laboral en el trabajo.

CATEGORIA: OFICIAL TERCERA

ESPECIALIDAD: CONDUCTOR/A

TEMA 1.—El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

TEMA 2.—Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamentos y Normativas aplicables según la ley.

TEMA 3.—El motor diesel: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 4.—El motor de gasolina: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 5.—Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

TEMA 6.—Sistema de alimentación de un motor diesel.

TEMA 7.—Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

TEMA 8.—Cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, hábitat, ruedas, etc.

TEMA 9.—Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

TEMA 10.—Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrase de piezas móviles.

TEMA 11.—Tipos de lubricantes: aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

TEMA 12.—Líquidos de refrigeración: mantenimiento, niveles y conservación.

TEMA 13.—Lavado y limpieza de turismos, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

TEMA 14.—Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).

TEMA 15.—Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.

TEMA 16.—Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.

TEMA 17.—Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: características, medidas, estructura, uso y conservación.

TEMA 18.—Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos.

TEMA 19.—Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.

TEMA 20.—El chasis: partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

TEMA 21.—Dirección y frenos. Sistemas. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles.

TEMA 22.—Elementos eléctricos en el vehículo. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles. Conocimientos básicos de funcionamiento.

TEMA 23.—Transmisiones. Tipos. Descripción de funcionamientos. Cuidados. Averías más comunes y posibles consecuencias.

TEMA 24.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos.

TEMA 25.—Seguridad y salud laboral en el trabajo.

A N E X O V

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 2.—La Jefatura del Estado: la Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo.

TEMA 3.—Las Cortes Generales: Composición, organización y fun-

cionamiento. Funciones. Disolución. El Poder Judicial en la Constitución.

TEMA 4.—La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 5.—La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Exposición general. La organización territorial de Extremadura.

TEMA 6.—La Administración Autonómica: El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: Enumeración, organización y competencias.

TEMA 7.—La Asamblea de Extremadura: Composición y proceso de elección. Funciones y competencias.

TEMA 8.—Instituciones de la Comunidad Europea. Fuentes del Derecho Comunitario Europeo.

TEMA 9.—El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

TEMA 10.—El Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública: Nociones generales.

ANEXO VI

D./D^a _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identidad N^o. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de la formalización del contrato como **Personal Laboral Fijo** en la Categoría de _____, Especialidad de _____ de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública

En _____, a _____, de _____ de 1997
(firma)